LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 67/21
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD"

JUSTIFICACION DEL CONTRATO ABIERTO
POR MONTO MINIMO Y MONTO MAXIMO

Asunción, 23 de setiembre de 2021

Se adopta la modalidad de Contrato Abierto por Montos Mínimos y Montos Máximos, ya que no es posible determinar el monto exacto para el servicio a ser prestado durante el plazo de duración del Contrato, los mismos se realizaran según necesidad. Este contrato es necesario principalmente para las publicaciones de llamados a licitación, que son obligatorios para el IPS, además de otras publicaciones de carácter institucional, como ser noticias del IPS, invitaciones a audiencias públicas, llamados a concursos, estudios de impacto ambiental, etc.

Lo solicitado se enmarca dentro de lo prescripto por la Resolución **DNCP N° 4576/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N° 844/18.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones